



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 11 de Agosto del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 557-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 988-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 725-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 19,530,033.00 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Treinta y tres y 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 725-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el Informe N° 2842-2021-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Sub Gerente de Abastecimiento nos solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 892-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el Informe N° 892-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 725-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG CG	Anulación	Crédito
0042 2475523 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RIEGO TECNIFICADO Y CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO. EN EL SECTOR PISHIPUQUIO		2,378,641
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,378,641
6 GASTOS DE CAPITAL		2,378,641
0042 2509634 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE		1,787,037
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,787,037
6 GASTOS DE CAPITAL		1,787,037
0068 2507523 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE LA CANALIZACION DEL RIACHUELO YACURAGRA TRAMO GRIFO		855,292
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		855,292
6 GASTOS DE CAPITAL		855,292
0083 2473643 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE HUAGURO DEL CENTRO POBLADO DE		399,445
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		399,445
6 GASTOS DE CAPITAL		399,445
0083 2493053 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE		2,069,185
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,069,185
6 GASTOS DE CAPITAL		2,069,185
0090 2506727 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - GOTITAS DE AMOR EN EL CENTRO POBLADO DE OPAYACO		300,038
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		300,038
6 GASTOS DE CAPITAL		300,038
0090 2506765 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERIO DE QUISHU DEL		406,272
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		406,272
6 GASTOS DE CAPITAL		406,272
0101 2483726 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO		3,483,950
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,483,950
6 GASTOS DE CAPITAL		3,483,950
0148 2472728 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -		5,893,180
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,893,180
6 GASTOS DE CAPITAL		5,893,180
9002 2502863 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL BARRIO DE GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN		429,886
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		429,886
6 GASTOS DE CAPITAL		429,886
9002 2507483 MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -		966,054
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		966,054
6 GASTOS DE CAPITAL		966,054
9002 2511323 REPARACION DE PAVIMENTO, EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHARAGRA DEL DISTRITO		561,053
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		561,053
6 GASTOS DE CAPITAL		561,053
TOTAL:		19,530,033

Que, mediante INFORME N° 725-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 892-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 19,530,033.00 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Treinta y tres y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 725-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 19,530,033.00 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Treinta y tres y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 988-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 557-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 19,530,033.00 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Treinta y tres y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 19,530,033.00 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Treinta y tres y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0039 0101 2483726 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

0186 0083 2473643 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

Anulación Crédito

3,483,950

3,483,950

3,483,950

3,226,510

66,984

60,793

129,663

399,445

399,445

399,445



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	350,962
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	8,034
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,449
0204 0083 2493053 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	2,069,185
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,069,185
6 GASTOS DE CAPITAL	2,069,185
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,860,611
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	51,260
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	45,836
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	111,478
0261 0042 2475523 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	2,378,641
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,378,641
6 GASTOS DE CAPITAL	2,378,641
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,205,393
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	66,519
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	106,729
0498 9002 2511323 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 033 0074	
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO	561,053
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	561,053
6 GASTOS DE CAPITAL	561,053
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	510,550
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	50,503
0500 9002 2502863 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	429,886
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	429,886
6 GASTOS DE CAPITAL	429,886
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	382,508
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	13,378
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,000
0584 0068 2507523 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0037950 OBRAS PREVENTIVAS Y EMERGENCIA	855,292
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	855,292
6 GASTOS DE CAPITAL	855,292
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	789,137
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,934
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,221
0596 9002 2507483 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA	966,054
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	966,054



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6 GASTOS DE CAPITAL	966,054	
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	906,446	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	59,608	
0603 0042 2509634 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	1,787,037	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,787,037	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,787,037	
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,640,277	
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	52,093	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	94,667	
0606 0090 2506727 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	300,038	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	300,038	
6 GASTOS DE CAPITAL	300,038	
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	244,389	
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	19,912	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	35,737	
0607 0090 2506765 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	406,272	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	406,272	
6 GASTOS DE CAPITAL	406,272	
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	347,208	
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	21,774	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	37,290	
0708 0148 2472728 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00002 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	5,893,180	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,893,180	
6 GASTOS DE CAPITAL	5,893,180	
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,461,960	
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	178,701	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	65,567	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	186,952	
TOTAL:	19,530,033	
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		19,530,033
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		19,530,033
TOTAL:		19,530,033



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

